

HABLEMOS DE OPERACIONES BANCARIAS DE COMERCIO EXTERIOR

¿Sabía Usted que el próximo 01 de julio de 2007 tendremos a nivel mundial nuevas Reglas y Usos Uniformes Relativos a los Créditos Documentarios?

La UCP 600

ICC Uniform Customs and Practice for Documentary Credits 2007 Revision CCI Reglas y Usos Uniformes Relativos a los Créditos Documentarios Revisión 2007

La Cámara de Comercio Internacional – CCI, con la finalidad de facilitar el comercio entre países y debido a la constante evolución de los sectores financieros, del transporte y de seguros, en mayo del 2003 autorizó a la Comisión de Técnicas y Prácticas Bancarias a iniciar la revisión de las Reglas y Usos Uniformes para Créditos Documentarios, Publicación 500 (UCP 500) de la CCI. Esta Publicación es la norma internacional que regula a las cartas de crédito y créditos stand by con vigencia hasta el 30 de junio de 2006, después de esta fecha entrará en vigencia la UCP 600.

La UCP 600 es la sexta revisión que se hace desde que se promulgaron estas reglas y usos uniformes por primera vez en 1933, la secuencia de las revisiones de las UCP se dio en los siguientes años:

1.	1933	primera	publicación nro. 82
2.	1951	revisión	publicación nro. 151
3.	1962	revisión	publicación nro. 222
4.	1974	revisión	publicación nro. 290
5.	1983	revisión	publicación nro. 400
6.	1993	revisión	publicación nro. 500
7.	2007	revisión	publicación nro. 600

Cabe recordar que durante la vigencia de la UCP 500 se le fueron incorporando algunos suplementos que permitieron a los operadores de cartas de crédito y créditos stand by a nivel internacional entender y evitar contingencias en cuanto a discrepancias que pudieran demorar los pagos a los exportadores. Los suplementos incorporados son:

- Position Papers (4 dictámenes de la CCI en vigor desde 1994)
- eUCP 500 (12 artículos que se refiere a la presentación de documentos electrónicos desmaterializando los documentos hechos en papel, en vigor desde 2002)
- La URR 525 (sobre los reembolsos entre bancos del exterior)
- La ISBP 645 (200 artículos que son complemento de la UCP500 y se refieren a la Práctica Bancaria Internacional Estándar relativa al Examen de Documentos al Amparo de Créditos Documentarios, en vigor desde el 2002)

Dentro de las modificaciones principales de la UCP 600, podemos destacar que ahora son 39 artículos en lugar de los 49 de la anterior versión. Los artículos han sido estructurados con definiciones e interpretaciones, facilitando el rol que cumplen los bancos y el significado específico de términos y eventos. Asimismo, se evitan textos repetitivos que explican cómo deben ser interpretados y aplicados.

Por otro lado, esta publicación pretende eliminar la ambigüedad de expresiones vagas o poco claras que aparecen en las cartas de crédito, así como aportar una explicación definitiva de

otras características de las UCPs o del crédito. Ahora se debe entender que las cartas de crédito y créditos Stand By se deberán consultar bajo la UCP 600 y la ISBP 645, mientras se publique la nueva modificación de la ISBP que pasará a ser la N°841.

La finalidad de este artículo es informar a los usuarios de cartas de crédito y créditos stand by que las normas internacionales para estos productos serán cambiadas desde el lunes 2 de julio de 2007, es decir, si los bancos emitimos una carta de crédito de importación la tendremos que sujetar a la nueva UCP 600. De la misma forma, cuando recibamos una carta de crédito de exportación tendremos que verificar que se indique que está sujeta a la UCP 600.

Todos los usuarios de créditos documentarios, sean bancos, importadores, exportadores, transportistas, aseguradoras y otros operadores de comercio exterior, ahora tendrán la necesidad de conocer esta nueva norma internacional.

Bajo este contexto, Banco de Crédito de Bolivia S.A. comunicará con mayor frecuencia comentarios sobre los cambios entre la UCP 500 y UCP 600, así como algunas sugerencias para el mejor manejo de sus cartas de crédito.

Atentamente Banco de Crédito BCP Negocios Internacionales

NOTA:

Las empresas que requieran capacitación sobre la UCP 600 favor enviar su solicitud al correo electrónico: negociosinternacionalesbol@bancred.com.bo a fin de que se inscriban para poder programar talleres a nivel nacional.

Visítenos en: www.bancodecredito.com.bo